



Resolución Rectoral n.º 0042-2015-UNAP Iquitos, 15 de enero de 2015

VISTO:

El Informe n.º 012-2015-AGT-SG-UNAP, presentado el 14 de enero de 2015, por la jefa de Área de Grados y Títulos, mediante el cual remite seis (06) expedientes para conferir el título de técnica en enfermería, aprobados por la Facultad de Enfermería de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.5) Título de Formación Técnica de la Directiva n.º 001-2014-R-UNAP, "Normas para el otorgamiento del grado académico de pre y postgrado, título profesional, título de segunda especialización profesional, duplicado de grado académico de pre y postgrado, título profesional y título de segunda especialización profesional en la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana", aprobada con Resolución Rectoral n.º 0706-2014-UNAP, del 08 de abril de 2014, establece que el egresado del instituto de la facultad, luego de haber sido aprobado el título de formación profesional técnica por el Consejo de Facultad, solicita el título de técnico correspondiente a la especialidad, a la que se anexa la resolución decanal y mediante oficio se eleva el expediente al Rectorado, solicitando el otorgamiento de título de formación técnica, consignando los números de registro, folio y libro de títulos de formación técnica en la especialidad de la Facultad correspondiente;

Que, estando acorde con la Directiva n.º 001-2014-R-UNAP "Normas para el otorgamiento del grado académico de pre y postgrado, título profesional, título de segunda especialización profesional, duplicado de grado académico de pre y postgrado, título profesional y título de segunda especialización profesional en la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana" aprobada con Resolución Rectoral n.º 0706-2014-UNAP, del 08 de abril de 2014 y con la facultad conferida al rector por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de fecha 17 de mayo de 2014, contenida en la Resolución del Consejo Universitario n.º 006-2014-CU-UNAP, del 27 de mayo de 2014, es procedente el otorgamiento de los títulos profesionales solicitados, por haber cumplido con los requisitos académicos y legales pertinentes; y

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conferir el título de técnica(o) en Enfermería a las ex alumnas:

• Facultad de Enfermería

1. Danixa Yahaira Aliaga Vásquez
2. Elizabeth Dánae Villanueva Chávez
3. Leydi Diana Gómez Taminchi
4. Kely Libania Chuquipiondo López
5. Wendy Xilene Chumbe Salas
6. Sadith Carmin Ruiz Huaynacari

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaria General de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, para que a través de la Oficina de Grados y Títulos proceda a expedir los diplomas correspondientes, previo registro en el libro respectivo y comunicar a la Oficina de Proyección Social y Extensión de la Facultad de Enfermería (FE).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL